

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
C/AL N.º 1.5400 FWD
CORREOS
ARGENTINA
C. P. J. 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, MARTES 8 DE NOVIEMBRE DE 2016

N° 25.307

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Planificación e Infraestructura

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

D. CARLOS EDUARDO BALAGUER
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes



DECRETOS

DECRETO N° 1335 -MM-
SAN JUAN, 23 de Agosto de 2016

VISTO:

El Expediente N° 1100-575-D-16, registro del Ministerio de Minería; y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la autorización al Ministerio de Minería a disponer de los fondos asignados por el Artículo 17°, último párrafo, de la Ley N° 716-M y modificatorias.

Que la Ley N° 716-M en su artículo 17° establece que de lo recaudado en concepto de regalías mineras, le corresponde el doce por ciento (12%) a la Dirección de Minería, ordenando que dichas sumas se aplicarán a tareas de control.

Que dicho Artículo fue modificado por la Ley N° 957-M estableciendo que recursos asignados a la Dirección de Minería, deberán ser depositados en una cuenta especial y el uso de los importes depositados serán exclusivamente aplicados a tareas de control, mediante acciones dirigidas a verificar la explotación racional del recurso, las condiciones de seguridad de los trabajos y la conservación del medio ambiente de acuerdo a lo aprobado en la Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A.) y la verificación y control de las regalías mineras.

Que la Ley N° 1301-M modificó el último párrafo de la Ley N° 716-M, modificada por la Ley N° 957-M, y dispuso que los recursos asignados al Ministerio de Minería en concepto de regalías mineras fueran distribuidos de la siguiente manera: sesenta y cinco por ciento (65%) destinado exclusivamente para la tarea de fiscalización y control, especialmente a las acciones dirigidas a la preservación del ecosistema; y el treinta y cinco por ciento (35%) restante podrá ser aplicado a cubrir las ayudas económicas, asumidas por el Ministerio de Minería con el fin de promocionar la actividad minera de San Juan, en materia deportiva, social, cultural y educativa, autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo.

Que habiendo el Ministerio de Minería asumido compromisos con el fin de promocionar la actividad minera en materia deportiva, social, cultural y educativa, resulta indispensable autorizarlo a disponer del treinta y cinco por ciento (35%) de lo destinado en concepto de regalías por las Leyes ibíd, dictando para ello el acto administrativo pertinente.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Minería.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.-Autorízase al Ministerio de Minería a disponer del treinta y cinco por ciento (35%) de los fondos asignados por el Artículo 17° último párrafo de la Ley N° 716-M y modificatorias Leyes N° 957-M y N°1301-M.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac
Gobernador

“ Dr. Alberto Hensel
Ministro de Minería

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1292 -SECITI- 16-08-16

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de San Juan, representada por su titular Ing. Tulio Abel DEL BONO, y la Agencia Calidad San Juan S.E.M., representada por su presidente Lic. Eduardo D'ANNA, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Facultar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a realizar las reestructuraciones y ajustes de las partidas presupuestarias que fueran necesarias para la ejecución del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Cámara de Diputados, conforme lo establecido por el Artículo 150°, Inc. 2) de la Constitución de la Provincia.-

DECRETO N° 1305 -MSP- 17-08-16

ARTÍCULO 1°.- JUSTIFICAR, las inasistencias incurridas los días 05 (cinco) al 09 (nueve) de Junio del año 2015, por haber asistido al "75TH ANNIVERSARY SCIENTIFIC SESSIONS" realizado en Boston, Estados Unidos de América, al Dr. José Daniel MORANDO, DNI N° 17.923.608, Actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva-Ley N° 71-Q, Médico- Grado IX-24 hs. Concursado del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 1306 -MHF- 17-08-16

ARTÍCULO 1°: Rechazar el recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. SAAVEDRA, Lucía Nancy DNI 18.119.285, contra la Resolución N° 034-UCP-2015, dictada por el Sr. Coordinador General de la Unidad de Control Previsional, en Ejercicio de la Dirección y Administración de la Caja Mutual de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.



DECRETO N° 1308 -MPyDE- 17-08-16

ARTÍCULO 1°.-Apruébase en todos sus términos el Contrato de Compraventa del Lote N° 56, N.C. N° 08-34-575735, Superficie 14.535,00 m2, según Plano de Mensura N° 08-2376-86, ubicado en el Parque Industrial San Juan, celebrado con fecha de 24 de Mayo de 2016, entre la Señora Secretaria de Industria, Comercio y Servicios y la Empresa "TECMA SAN JUAN S. A.", el que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.-Autorízase a Escribanía Mayor de Gobierno para instrumentar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio del Lote N° 56 del Parque Industrial San Juan, a favor de la Empresa "TECMA SAN JUAN S.A.", previa constatación a través del Departamento Parque Industrial de la ejecución del proyecto que le fuera aprobado a la mencionada empresa mediante Resolución Ministerial N° 649-MPIyMA-97.

DECRETO N° 1309 17-08-16

ARTÍCULO 1°.-Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra Varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 207.450,60).

DECRETO N° 1310 -MHF- 17-08-16

ARTÍCULO 1°: Ratificar en todas sus partes el ACTA COMPLEMENTARIA DEL CONVENIO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN y sus ANEXOS I, II y III suscripta con fecha 25 de Abril de 2016, entre la Secretaría de la Gestión Pública de la Provincia de San Juan, representada por su titular Lic. ANDRÉS MARIO RUPCIC, y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan, representada por su Decano MAG. LIC. RICARDO MARCELO COCA, que como Anexo en copia certificada forma parte integrante del presente Decreto, en el marco de lo establecido en el Convenio de Asistencia y Cooperación Mutua entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y la Universidad Nacional de San Juan aprobado por Decreto N°2987-G-88, y la Ley N°482-A.

DECRETO N° 1311 -MSP- 18-08-16

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes las Resoluciones dictadas por el Ministerio de Salud Pública, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial.

Que conforme la Ley N° 1423-A que sustituye el Art. 23° de la Ley N°1116-A las designaciones, recategorizaciones, subrogancias o el otorgamiento de promociones y/o modificaciones de la situación de revista del personal comprendido en los regímenes de las Leyes N° 71-Q y N° 1148-Q.

DECRETO N° 1312 -MSP- 18-08-16

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes las Resoluciones dictadas por el Ministerio de Salud Pública, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial.

Que conforme la Ley N° 1423-A que sustituye el Art. 23° de la Ley N° 1116-A las designaciones, recategorizaciones, subrogancias o el otorgamiento de promociones y/o modificaciones de la situación de revista del personal comprendido en los regímenes de las Leyes N° 71-Q y N° 1148-Q.

DECRETO N° 1313 -MG- 18-08-16

ARTÍCULO 1°: Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Cabo Juan Gustavo Gatica, D.N.I. N° 23.380.574 contra el Decreto N° 508-MG-16, en un todo de acuerdo a las consideraciones expuestas precedentemente.

DECRETO N° 1315 -MPeI- 18-08-16

ARTÍCULO 1°: Aprobar el PLAN DE ACCIÓN, PRESUPUESTO GENERAL, CÁLCULO DE RECURSOS PARA EL AÑO 2016 Y PLANTA DE PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO, que se agrega al presente como Anexo Único.-

ARTÍCULO 2°: Autorizar a Obras Sanitarias Sociedad del Estado a disponer las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias, con la única limitación de no alterar el total de las erogaciones, asimismo, cuando los Recursos Corrientes y de Capital y/o las Fuentes Financieras efectivamente recaudados superen los montos previstos por la presente Ley, Obras Sanitarias Sociedad del Estado podrá incrementar el Cálculo de Recursos, las Fuentes Financieras y el Presupuesto de Gastos sin modificar el Equilibrio Presupuestario.-

ARTÍCULO 3°: Autorizar a Obras Sanitarias Sociedad del Estado a modificar el Presupuesto General, incorporando las Partidas específicas



necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deban realizarse erogaciones originadas en Leyes, Decretos, Resoluciones o Convenios tanto con la Nación, la Provincia o Entes del Gobierno Nacional o Provincial, como los Organismos Financieros Internacionales, con vigencia en el ámbito Provincial.-

DECRETO N° 1317 -ME- 19-08-16

ARTÍCULO 1º.-Reconocer un gasto por la suma de PESOS: OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 41/100 (\$ 8.217,41), para abonar a favor de la Sra. Silvia Nélida SILVA, D.N.I. N° 06.410.334, por los servicios varios prestados.

DECRETO N° 1318 -MG- 19-08-16

ARTÍCULO 1º.-Apruébese el Estatuto Social de la entidad civil denominada "CLUB SAN JOSÉ ASOCIACIÓN CIVIL", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1321 -MPyDE- 22-08-16

ARTÍCULO 1º.-Autorizar al Sr. Ministro de Producción y Desarrollo Económico, Lic. Andrés Díaz Cano, a trasladarse en Misión Oficial - Técnica de Productores a España e Italia, a partir del día 22 de Agosto y hasta el día 04 de Septiembre de 2.016.-
ARTÍCULO 2º.- Queda establecido que el viaje del citado Funcionario no genera gasto alguno, por haber sido invitado por el Consejo Federal de Inversiones.

DECRETO N° 1324 -MHF- 22-08-16

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todas sus partes el ACUERDO ENTRE el MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, la ANSES y la PROVINCIA DE SAN JUAN PARA EL OTORGAMIENTO DEL PRÉSTAMO CON RECURSOS DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (FGS), en adelante ACUERDO II, celebrado con fecha 02 de Agosto de 2016, representados respectivamente por el Señor Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Lic. Rogelio FRIGERIO, el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Lic. Alfonso PRAT-GAY, el Señor Director Ejecutivo de la ANSES, Lic. Emilio BASAVILBASO, en adelante la "ANSES", por una parte, y el Señor Gobernador de la Provincia, Dr. Sergio Mauricio UÑAC, en adelante "LA PROVINCIA", por la otra

parte, el que en copia certificada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: Cédanse "pro solvendo" irrevocablemente a favor de de la ANSES , los derechos de la Provincia sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del ACUERDO NACIÓN-PROVINCIAS SOBRE RELACIÓN FINANCIERA Y BASES DE UN REGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS, ratificado por la Ley Nacional N° 25.570, o el regimen que lo sustituya, hasta la total cancelación del capital con más los intereses, y autorizar al MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, a retener automáticamente del Regimen citado, los importes necesarios para la ejecución del ACUERDO que se ratifica por el Artículo 1º del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3º.- Remitir a la Cámara de Diputados para su aprobación conforme Artículo 150º Inciso 2 de la Constitución Provincial.

DECRETO N° 1319 -MSP- 19-08-16

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el Acta Complementaria del Convenio Marco sobre Capacitación: Diplomatura en Gestión y Administración en Salud Pública, celebrado entre la Facultad de Ciencias Médicas, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Católica de Cuyo y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan, suscripta el día 27 de Abril del 2016 por el Sr. Ministro de Salud Pública Dr. Castor SÁNCHEZ HIDALGO y los Decanos de la Universidad Dra. María Inés DUFOUR y el C.P.N. Leonardo David SABALL, en el marco del Decreto N° 2742-G-90, la que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1320 22-08-16

ARTÍCULO 1º.- Destacar en Misión Oficial al Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable Lic. Domingo Raúl Tello y al Agente Ing. Reinoso Ramón Hernán para que asistan a la Reunión sobre el Programa Territorial de Integración Túnel Binacional Agua Negra a llevarse a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, los días 24 y 25 de Agosto de 2016.

NOTIFICACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo



Sustentable, Convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del Medio Ambiente, potencialmente afectadas, por la realización de la actividad Planta V, Fabricación de Cajas de Dirección y Ensamblado de Discos de Embragues, Departamento Chimbas a la Audiencia Pública peticionada, por la Empresa TARANTO SAN JUAN S.A., a realizarse el día **15 de Noviembre de 2016 a las 11.30 hs.**, en la Planta ubicada en calle Maradona 150 Norte, Departamento Chimbas, a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, tramitada por Expediente N° 1300-2883-2014, según lo establece la legislación ambiental vigente (Ley N° 504-L y su Decreto Reglamentario N° 2067/97).-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente.-

Publíquese edictos a cargo del proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector II, de Lunes a Viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 horas.-

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los Profesionales de la Empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Daniel Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable

N° 49.382 Noviembre 07/09. \$ 770.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P - PRORROGADA POR LEY 1393-P DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 1374-H.P.D.G.R.-16, de fecha 02 de Noviembre de 2016.-

“EXPEDIENTE N° 802-0733-2014”

“Ag. EXPEDIENTE N° 802-0423-2016”

Objeto: Adquisición de Insumos y Consumibles Para Determinaciones de Gases en Sangre con Aparatología en Comodato.-

Destino: Servicio de Pediatría, Neonatología y T. Intensiva Adulto de este H.P.D.D.G. R.-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **15/11/2016 a las 09:00 horas.-**

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, del H.P.D.G.R, sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar-

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.377 Noviembre 08-09. \$ 278.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PRIVADA N° 07/2016
EXPEDIENTE N° 500-1499-2016

Llámase a Licitación Privada N° 07/16 autorizada por Resolución N° 738-MPeI-16 para el día **11 de Noviembre de 2016, a las 10.00 horas**, para adquirir dos (2) tanques de acero inoxidable de 3100 litros cada uno, a fin de cambiar los tanques deteriorados proveedores de agua caliente a los vestuarios del Estadio San Juan del Bicentenario, por ante las autoridades del Ministerio de Planificación e Infraestructura a constituirse en el 1° Subsuelo, Núcleo 3 del Edificio Centro Cívico, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O).-
Presupuesto Oficial: \$ 285.560,00.-

Los Pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición en el Ministerio de Planificación e Infraestructura, Dirección de Control Operativo, que funciona en el 1° Subsuelo, Núcleo 3 del Edificio Centro Cívico, en horario de 8,00 a 12,00 horas de lunes a viernes.-

Fdo: Pablo Federico Nuñez

Director de Control Operativo

Ministerio de Planificación e Infraestructura

Cta. Cte. 11.379 Noviembre 08. \$ 152.-



EBITAN (ENTIDAD BINACIONAL TÚNEL DE AGUA NEGRA)
REPÚBLICA ARGENTINA / REPÚBLICA DE CHILE

**DISEÑO DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL
TÚNEL INTERNACIONAL PASO DE AGUA NEGRA**

LLAMADO A PRECALIFICACIÓN

Aviso Específico de Adquisiciones

Solicitud de Precalificación N° 01/2016

La obra comprende la elaboración del Proyecto Ejecutivo y la posterior ejecución de dos túneles principales semiparalelos que albergarán calzadas para el tránsito vehicular unidireccional de dos carriles cada uno, con una longitud aproximada de 13,9 km y emplazamiento a una altura media de 3800m, s.n.m., que unirán la Provincia de San Juan (Argentina) y la IV Región de Coquimbo (Chile) a través de la Cordillera de Los Andes, completando el trazado del Corredor Bioceánico Central que conecta los puertos de Porto Alegre (Brasil) y Coquimbo (Chile).

La República Argentina y la República de Chile han solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo sendos préstamos para financiar el costo del Proyecto de Diseño y Construcción del Túnel Internacional Paso de Agua Negra, y se proponen utilizar parte de los fondos de estos préstamos para efectuar los pagos estipulados en los Contratos de Financiamiento del Proyecto. La EBITAN se propone precalificar contratistas y/o firmas para la Licitación para el Proyecto Ejecutivo y la Construcción del Túnel Internacional Paso de Agua Negra.

La precalificación se efectuará conforme al procedimiento de precalificación estipulado en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, de marzo de 2011 (GN-2349-9) y podrán participar en ella todos los oferentes de origen de países elegibles, según se definen en dichas Políticas.

El lugar del Contratante para presentar la documentación es: EBITAN
Atención: Enrique Alvarez Jaque

Dirección: Morandé 59, piso 6, Ministerio de Obras Públicas
Ciudad:-Santiago de Chile

Código postal: 83200

País: República de Chile

Teléfono:56-2-24493002

Dirección electrónica para información adicional:

enrique.alvarez@mop.gov.cl

Los interesados podrán obtener información sobre la Precalificación e inspeccionar los documentos relacionados en el sitio web oficial de la EBITAN:www.ebitan.org a partir del 19 de Octubre de 2016.

Todos los Solicitantes que cumplan con los mínimos requeridos serán precalificados y pasarán a la siguiente etapa correspondiente a la presentación de ofertas, proceso que tendrá lugar en el año 2017.

Las Solicitudes de Precalificación, deberán hacerse llegar en soporte papel y digital a la dirección que se indica al final de este llamado a más tardar el **08 de Febrero de 2017 a las 10 AM (UTC-3)**, en un sobre cerrado en forma inviolable y marcado claramente de la siguiente manera: "Solicitud de precalificación para DISEÑO DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL INTERNACIONAL PASO DE AGUA NEGRA N° 01/2016

Presidencia de la Nación - Gobierno de San Juan
Banco Interamericano de Desarrollo

El presente anuncio de Precalificación no constituye un compromiso de financiamiento específico por parte del Banco, por cuanto la operación se encuentra en fase de preparación, y dado que los contratos de préstamo no han sido firmados por las partes.

Cta. Cte. 11.272 Octubre 19/ Noviembre 15. \$ 9.680.-



MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
EXPEDIENTE N° 1200-1543-16
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2016

Apertura: **17 de Noviembre de 2016.-**

Hora: **09:00 horas.-**

Lugar: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 6.-

Objeto: Adquisición de 69 Pasajes Aéreos, tramos Buenos Aires-San Juan-Buenos Aires, destinado al Ballet Nacional "Danza".-

Retiro Pliegos: Departamento Contable del Ministerio de Turismo y Cultura, Centro Cívico, 3° Piso, Núcleo 4.-

Pliegos Costo: \$ 1.000,00.-

Fdo: C.P.N. Sonia Noemí Félix - Directora de

Coordinación Administrativa

Ministerio de Turismo y Cultura

Cta. Cte. 11.378 Noviembre 08/10. \$ 150.-

DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/16

EXPEDIENTE N° 604-6956-J-16

Llámesse a Licitación Pública N° 13/16 para el día **21 de Noviembre del corriente año a las 09:00 horas**, en dependencias de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en calle Santa Fe 10 Este, 3° Piso, Ciudad, para la compra de: una mini bus 19+1 0 kilómetros (último modelo), y dos movibilidades 0 kilómetros tipo furgón; destinada a Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia.- Valor de Pliegos de Bases y Condiciones es de \$ 5.000,00 que deberá ser depositado en Cta. N° 020-221844/8 del Banco San Juan. Ante cualquier consulta referente, dirigirse a División Compras de la mencionada Repartición de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas.-

Fdo: Lic. Marcelo Edgardo Bartolomé - Director de

Niñez, Adolescencia y Familia

Ministerio de Desarrollo Humano

y Promoción Social

Cta. Cte. 11.380 Noviembre 08-09. \$ 230.-

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2312

Objeto: Sistema Cloacal Zona Centro y Don Bosco - Dpto. San Martín.-

Presupuesto Oficial: \$ 91.943.940,57.-

Apertura: Día **Miércoles 30 de Noviembre de 2016, a las 11:00 hs.**

En Sala Rogelio Cerdera, sito en Casa de Gobierno de San Juan, ubicada en Av. Paula Albarracín de Sarmiento y Av. Libertador Gral. José de San Martín, Capital.-

Recepción de Sobres: El día de la Apertura de 08:00 a 10:00 hs. en la sala antes mencionada.-

Plazo de Ejecución de Obra: 18 Meses.-

Valor del Pliego: "SIN CARGO".-

El financiamiento de la obra será a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Secretaría de Vivienda y Hábitat. Programa "Hábitat".-

Vista y descarga de pliegos a partir del día Viernes 11 de Noviembre de 2016, en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta Varias en: Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., Tel. 0264-4294000, Int. 051-053.-

Fdo: Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto.

Compras y Contrataciones - OSSE SAN JUAN

Cta. Cte. 11.375 Noviembre 07/09. \$ 350.-

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesse a Licitación Pública N° 09/16, para el día **15 de Noviembre de 2016 a las 09:30 hs.** ante la Mesa de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico, Sala de Licitaciones, 2° Piso, Núcleo 6, para la adquisición de Bienes de Consumo (Alimentos perecederos y no perecederos), destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo autorizado mediante Resolución N° 0829-MG-16, Expediente N° 203-704-SPP-2016.-

Retirar Pliegos de Bases y Condiciones en días hábiles en horario de 09:00 hs. a 13:00 hs., en el Servicio Penitenciario Provincial, sitio en Av. Benavidez 6195 (O), Chimbás.-

Cta. Cte. 11.372 Noviembre 04/08. \$ 243.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA

El Directorio de **TRANSPORTE DE PASAJEROS EL TRIUNFO S.A.** convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el **día 30 de Noviembre de 2016, a las 13 horas** en la sede social de calle 9 de Julio 1024 (Oeste) Ciudad de San Juan para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Sr. Presidente, firmen el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al trigésimo octavo ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2016.

3º) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.

4º) Consideración del aumento del Capital Social dentro del quintuplo en conformidad al estatuto y legislación vigente – modificación estatutaria.

5º) Elección de los miembros titulares y suplentes del directorio por un nuevo período.

6º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes



para integrar la comisión fiscalizadora en reemplazo de los actuales por terminación del mandato.

7º) Consideración de los honorarios del Directorio y remuneración de la Comisión Fiscalizadora.

EL DIRECTORIO

Fdo. Dr. Ricardo Salvá - Presidente

Transporte de Pasajeros EL TRIUNFO S.A.

Nº 49.383 Noviembre 08/14. \$ 950.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la **Asociación de Cultura Saint Jhon's**, convoca a los señores socios, a la Asamblea General Extraordinaria, para el **día 18 de Noviembre de 2016, a las 20:30 horas**, en Av. Córdoba 232 Este, San Juan, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Designación de dos socios presentes para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el Acta.

2.- Modificación integral de los Estatutos.

Fdo. Emilse Sasso - Secretaria

Nº 49.381 Noviembre 08. \$ 80.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del **Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de San Juan**, convoca a sus Matriculados para el día **25/11/2016 a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL**, que se llevará a cabo en la Sede del Colegio de Fonoaudiólogos, sita en calle Brasil 89 Oeste, a las **21:00 horas en primera citación y a las 21:30 horas en segunda citación** en la sede del Colegio de Fonoaudiólogos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

a) Lectura y consideración Memoria y Balance ejercicio 2015/2016.

b) Informe de Comisión Revisora de Cuentas.

c) Presupuesto General de gastos y cálculo de recursos para el período siguiente.

d) Elección de dos asambleístas para que firmen el Acta.-

Fdo: Dra. Martha Elena Orduña - Presidente

Nº 50.842 Noviembre 08/10. \$ 350.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES
EN CIENCIAS JURÍDICAS DE LA PROVINCIA
DE SAN JUAN

Para Renovación de Cuatro Cargos de Directores Titulares y Cuatro Suplentes.

Presentación de Listas: Desde el 10/11/2016 al

16/11/2016 inclusive, en la Sede de la Caja en horario de 7,30 a 14,30 hs.

Acto Eleccionario: **22/11/2016**

Lugar y Hora: **8 a 14,00 hs.** en la Sede de la Caja, Laprida 468 (E).-

Art. 70 - Reg. Ley Nº 446-S: "Para participar en las elecciones como elector, candidato o apoderados de estos, es requisito imprescindible y sin excepción alguna, estar absolutamente al día con el cumplimiento de todas las obligaciones de afiliado, a la fecha de la convocatoria".

ASAMBLEA ORDINARIA

A realizarse el día **06 de Diciembre de 2016**, en el local del Salón de Actos del Instituto MARGARITA FERRÁ DE BARTOL, a las **16,30 hs. en primera citación y 17,30 hs. en segunda citación**, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

2) Aprobación del Balance y Gestión del Directorio y Síndico por el ejercicio cerrado el 30/06/2016.

3) Cálculo de Recursos y Gastos para el ejercicio siguiente.

4) Asignación por Nacimiento.

5) Proclamación y Puesta en Posesión de sus Cargos de la Autoridades Electas.

EL DIRECTORIO

Balance: A disposición en la Sede de la Caja.

Fdo: Dra. Claudia I. Garramuño - Presidente

Nº 50.792 Noviembre 04/08. \$ 650.-

EDICTOS JUDICIALES

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos Nº 20.573, caratulados "ELETEC SAN JUAN SRL - S/Inscripción de Contrato Social"**, se ordenó la publicación por un día en el Boletín Oficial sobre la constitución de: Denominación: ELETEC SAN JUAN S.R.L.- Socios: Marcelo Andrés SANTIBAÑEZ, argentino, DNI Nº 26.510.247, casado, Ingeniero, nacido el 12 de marzo de 1978, de 38 años de edad, con domicilio en calle Amin Raed 1257 Oeste, Bº Colón, Capital por una parte y, Gabriela Rosana CORNEJO, argentina, DNI 25.420.939, casada, Ingeniera, nacida el 25 de octubre de 1976, de 39 años de edad, con domicilio en calle Amin Raed 1257 Oeste, Bº Colón Capital.- Duración: 99 años.- Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros a las siguientes



actividades: A) Industrial: La fabricación, reparación, modernización, mantenimiento e instalación equipos de elevación, ascensores, monta cargas, gira o monta coches, portones elevadizos, escaleras mecánicas, elevadores hidráulicos, cintas transportadoras, norias y todo otro tipo de equipo relacionado en el transporte vertical, inclinado u horizontal, tableros electrónicos de control de ascensores, equipos electrónicos de automatización, de computación o informática, señalización e iluminación, instalaciones eléctricas, electrónicas, mecánicas, electromecánicas, hidráulicas, equipos de aire acondicionado, equipo de calefacción y/o refrigeración y partes, componentes, pudiendo realizar además, proyectos, instalaciones, peritajes, asesoramiento y dirección de obra. Podrá además diseñar, fabricar y reparar toda clase de equipos y materiales mecánicos, electrónicos, eléctricos y electromecánicos, como así también podrá contratar y subcontratar trabajos y realizar toda otra actividad relacionada con su objeto, pudiendo ser proveedor del Estado. B) Comercial: Mediante la compra-venta, importación, exportación, comercialización, distribución, y representación de Ascensores y sus componentes así como también todo otro tipo de maquinarias, herramientas, equipos hidráulicos, motores de todo tipo, computadoras, componentes electrónicos, repuestos y todo otro producto relacionado con la industria y el consumo. C) Financieras: Mediante préstamos, cobros, pagos, aportes e inversiones de capitales a particulares, sociedades, entes públicos, organismos oficiales, mixtos, creados o a crearse y operaciones de crédito con cualquier, clase de garantías reales o personales, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y operaciones financieras permitidas por la Ley General de Sociedades 19.550. Podrá actuar como mandataria de otras empresas para cobranzas, pagos y otras gestiones. D) Inmobiliaria: Adquirir para su venta, permuta, explotación, locación, todo tipo de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, brindar servicios de arquitectura e ingeniería y demás vinculados a proyectos inmobiliarios de todo tipo, propios o de terceros. E) Constructora: Estudios y ejecución de proyectos, participación en licitaciones, dirección, administración, reparaciones, refacciones, decoraciones y construcciones y edificios y todo tipo de obras civiles, industriales, y de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes que regulen la actividad o por éste estatuto. F) Mandatos: Ejercer

representaciones, distribuciones, consignaciones, mandatos, y servicios para la gestión de negocios de, por y para terceros, inscripción, representación, administración, y explotación de patentes de innovación, sistemas de comercialización, marcas de fábrica, licencias, franquicias nacionales o extranjeras en el país o en el exterior. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto, debiendo entenderse a la enumeración precedente como meramente enunciativa y en modo alguno limitativa de las facultades de la sociedad.- Capital: \$ 100.000,00.

Administración: Gerente el Sr. Marcelo Andrés SANTIBAÑEZ, CUIT N° 20-265110247-7.- Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año.- CUIT de la Sociedad: 30-71539984-5.- San Juan, 07 de Noviembre de 2016.

Fdo: Ing. Gustavo Flores, Firma Autorizada - Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 50.838 Noviembre 08. \$ 600.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. SANCHEZ ALEJANDRO NELSON **en autos N° 156.355, caratulados "SÁNCHEZ ALEJANDRO NELSON - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.- Fdo: Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 17 de Octubre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 50.826 Noviembre 08/10. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de YACANTO ERNESTINA **en autos N° 149.642, caratulados: "YACANTE ERNESTINA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que



ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 5 de Octubre de 2016. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 50.831 Noviembre 08/10. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de COBO MARIO ARSOBIO en autos N° 158.225, caratulados: "COBO MARIO ARSOBIO - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 3 de Noviembre de 2016. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 50.829 Noviembre 08/10. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARÍA ELSA RODRÍGUEZ en autos N° 157.722, "RODRÍGUEZ MARÍA ELSA - Sucesorio". Aclárase que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales, conf. Art. 692 in fine LP. 988.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.

San Juan, 28 de Octubre de 2016. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 50.836 Noviembre 08/10. \$ 60.-

EDICTO

La Sra. **Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ZALAZAR JORGE ERNESTO en autos N° 157.088, caratulados: "ZALAZAR JORGE ERNESTO - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se

computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 27 de Septiembre de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 50.843 Noviembre 08/10. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GONZÁLEZ RAMONA en autos N° 158.097, caratulados "GONZÁLEZ RAMONA - S/Sucesorio".- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 31 de Octubre de 2016. Dra. Claudia Del Zotto, Pro Secretaria.-

N° 50.834 Noviembre 08. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VALDEZ VÍCTOR MANUEL Y ALBARRACÍN DE VALDEZ ADALCINDA LORENZA en autos N° 157.784, caratulados "VALDEZ VÍCTOR MANUEL Y ALBARRACÍN DE VALDEZ ADALCINDA LORENZA - S/Sucesorio".- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 7 de Noviembre de 2016. Dr. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 50.837 Noviembre 08. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. DORGAN ANGEL AMERICO, D.N.I. N° 6.774.965 en autos N° 157.763, caratulados: "DORGAN ANGEL AMERICO - S/Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 3 de Noviembre de 2016. Dr. Cristian M. Salas Sarmiento, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 50.839 Noviembre 08. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos N° 157.921, caratulados "ALANIZ CARMELO CÉSAR - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a



herederos y acreedores de CARMELO CÉSAR ALANIZ. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 4 de Noviembre de 2016. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 50.835 Noviembre 08/10. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 157.277, caratulados "RODRÍGUEZ HERIBERTO Y RODRÍGUEZ MARGARITA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERIBERTO RODRÍGUEZ Y MARGARITA RODRÍGUEZ. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 31 de Octubre de 2016. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 50.832 Noviembre 08/10. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de BORDÓN NÉSTOR, D.N.I. N° 06.700.442, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 157.345, caratulados "BORDÓN NÉSTOR - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Octubre de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 50.801 Noviembre 04/08. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MONARDEZ MARÍA ANGELINA Y LUIS SALINAS, D.N.I. N°, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 149.063, caratulados "MONARDEZ MARÍA ANGELINA Y LUIS SALINAS - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el

día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Octubre de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 50.798 Noviembre 04/08. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 39.452, 'MUÑOZ FÉLIX RICARDO - S/Sucesorio'**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante MUÑOZ FÉLIX RICARDO, D.N.I. N° 7.808.530. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 31 de Octubre de 2016. Dr. Julián G. Medina Romero, Secretario Civil.-

N° 50.788 Noviembre 04/08. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL OSCAR RIVERO, D.N.I. N° 08.619.941, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 156.918, caratulados "RIVERO MANUEL IVÁN - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Octubre de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 50.824 Noviembre 07/09. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 158.179, caratulados "CHAVEZ CALIXTOS AURELIO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CHAVEZ CALIXTOS AURELIO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez Subrogante. San Juan, 2 de Noviembre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretario de Paz.-

N° 50.808 Noviembre 07/09. \$ 60.-



EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos N° 152.652, caratulados "SANCHEZ SEGURA AMPARO ISABEL - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ SEGURA AMPARO ISABEL. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 9 de Septiembre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretario de Paz.-

N° 50.818 Noviembre 07/09. \$ 60.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos N° 157.825, caratulados "SALAS LUIS PATRICIO Y ROJO ADRIANA INES - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de SALAS LUIS PATRICIO Y ROJO ADRIANA INES. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez Subrogante. San Juan, 1 de Noviembre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretario de Paz.-

N° 50.819 Noviembre 07/09. \$ 60.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos N° 157.087, caratulados "CAPUTO NÉLIDA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CAPUTO NÉLIDA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Abel Luis Soria, Juez Subrogante. San Juan, 21 de Octubre de 2016. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 50.825 Noviembre 07/09. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, en autos N° 157.682, caratulados "MERCADO RAMÓN FELIPE SANTIAGO - S/Sucesorio", cita y emplaza herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RAMÓN FELIPE SANTIAGO MERCADO, D.N.I. M. N° 4.776.242, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárase que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. (Ley 988-O) y sus modificatorias.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 28 de Octubre de 2016. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 50.820 Noviembre 07/09. \$ 60.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SALINAS OSCAR JULIO a comparecer en autos N° 157.635, caratulados: "SALINAS OSCAR JULIO - Sucesorio". El plazo de treinta días fijado comenzará a correr desde la última publicación y se computara en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo: Dra. María Elena Videla de Torres, Juez. San Juan, 01 de Noviembre de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 50.823 Noviembre 07/09. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento, en autos N° 9539/15, caratulados: "JUÁREZ BENJAMINA ANICETA Y ALFREDO AURELIO ROMERO - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENJAMINA ANICETA JUÁREZ Y ALFREDO AURELIO ROMERO, para que comparezcan a estar a derecho.- Publíquese edictos por 3 días. Sarmiento, San Juan, 13 de Mayo de 2015. Fdo: Dra. Alejandra Dománico, Juez de Paz Letrada. María Isabel Luna, Firma Autorizada.-

N° 50.814 Noviembre 07/09. \$ 60.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 156.369, caratulados "TEJADA JULIO MARTÍN Y MONTAÑA DOMINGA DEL CARMEN - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MARTÍN TEJADA Y DOMINGA DEL CARMEN MONTAÑA. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 31 de Octubre de 2016. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 50.509 Noviembre 07/09. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones	\$	2.500,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales	\$	180,00
Total.....	\$	2.680,00

07-11-16